



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01593058-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado - Admisión - Lisandro Nicolás Díaz DEVINCENZI

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Médico Lisandro Nicolás DÍAZ DEVINCENZI solicita ser admitido como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Director y Director Adjunto de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado es egresado con el título de Médico de la Universidad de Buenos Aires.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicho candidato reúne méritos suficientes para ser aceptado al grado que aspira, eximido de rendir la prueba de admisión.

Que como Director y Director Adjunto de Tesis propone al Dr. Gustavo MURER y al Dr. Mariano BELLUSCIO, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el IFIBio Houssay, Facultad de Medicina, Universidad de Buenos Aires.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS-2019-1686-E-UBA, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 14 de marzo de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires al Médico Lisandro Nicolás DÍAZ DEVINCENZI.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias de la Salud, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Dr. Gustavo MURER como Director de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR al Dr. Mariano BELLUSCIO como Director Adjunto de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Mariela GIRONACCI como Consejera de Estudios del candidato de referencia.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.